

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 1 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoría	
Fecha de Auditoría: 10 mayo 2016	Fecha de Informe: 30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado: Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

Dependencia (s) auditada (s): Dirección Jurídica
Responsable de la dependencia o proceso auditado
Líder del Proceso: Juan Pablo Cardona Acevedo – Director Jurídico

II. Equipo auditor	
Auditor Líder:	Juan Manuel Rodríguez Parra
Auditor (es):	Mónica Andrea Bustamante Portela

III. Objetivo de la auditoría
Efectuar el seguimiento y control de las actividades, operaciones y resultados del proceso “Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial”.

IV. Alcance de la auditoría
Revisión de herramientas. Seguimiento al plan de mejoramiento por procesos. Revisión de contratos suscritos con abogados de defensa judicial.

V. Criterios de auditoría
<p>Proceso Prevención del daño Antijurídico y Representación Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de prevención del daño antijurídico • Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 – 1.1.13, 1.2, 1.3, 2.1 y 3.1 • Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 – 4, 8.2.3 y 8.4 • 208-DJ-Pr-14 Acciones de Repetición • 208-DJ-Pr-06 Control de Legalidad • 208-DJ-Pr-08 Seguimiento a Procesos Judiciales <p>Las demás normas aplicables al proceso.</p>

VI. Aspectos destacados durante el desarrollo de la auditoría. Fortalezas
Dentro del proceso de auditoría se cuenta con procedimientos de los diferentes tipos de actuaciones que lleva a cabo la Dirección Jurídica, oficializados y publicados en la carpeta de calidad, los cuales se consultan para verificar la información aportada por la dependencia.

VII. Desarrollo de la auditoría
<p>Se da inicio a la auditoría el 10 de mayo de la actual vigencia, con el Director Jurídico, Juan Pablo Cardona Acevedo, quien asigna a la abogada Yamile Patricia Castiblanco Venegas, quien será la profesional encargada de atender este ejercicio.</p> <p>Dentro del proceso de auditoría se revisa el Procedimiento 208-DJ-Pr-08 Vr1 “Seguimiento a los procesos</p>



Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 2 de 9

Vigente desde: 06-jul-2015

I. Información General Auditoría

Fecha de Auditoría:

10 mayo 2016

Fecha de Informe:

30 junio 2016

Proceso /Tema Evaluado:

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

VII. Desarrollo de la auditoría

judiciales” Procedimiento 208-DJ-Pr-18 Vr1 Contratación Directa y el plan de mejoramiento interno.

➤ **Seguimiento al procedimiento 208-DJ-Pr-08 Vr1 “Seguimiento a los procesos judiciales”**

Se verifica en SIPROJ WEB el registro de los procesos:

Se toma un universo de ciento treinta y un (131) procesos judiciales, de los cuales se examinan cuarenta y uno (41) en el aplicativo. Una vez efectuada la verificación se evidencia que en siete (7) de los procesos la información se encuentra actualizada; en quince (15) no obra constancia documental; en siete (7) no se actualiza el aplicativo respecto al nuevo contrato de los apoderados y se registran cinco (5) actualizaciones en la página cuando en esa fecha no existía vinculación con la entidad y enseguida de la suscripción del contrato no reposa el nuevo poder; en tres (3) no se evidencia actualización de los poderes; en uno (1) el expediente de la firma no aparece relacionado en el memorando de asignación de procesos; en un (1) proceso no se evidencia actualización en SIPROJWEB y en dos (2) no se ha asignado nuevo apoderado.

Se solicita al área la relación de abogados internos y externos que actualmente llevan procesos en la entidad:

En el listado enviado por la Dirección Jurídica se relacionan nueve (9) abogados, de los cuales no se evidencia asignación de procesos a dos (2) de ellos (contratos 99 y 100 de 2016). Así mismo el abogado Carlos Sánchez aparece a cargo de las acciones de tutela y en SIPROJWEB le aparecen asignadas once (11) conciliaciones extrajudiciales.

Se solicitan al área los informes de resultados semanales, presentados a la Dirección Jurídica por los profesionales contratados en la actual vigencia para representar judicialmente la entidad, actividad que se encuentra numerada en el procedimiento 208-DJ-Pr-08 Vr1 SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS JUDICIALES:

La entrega de la información no fue oportuna aun cuando se otorgó un (1) día de plazo. Así mismo solo se allegaron informes de dos abogados contratistas y no fueron remitidos a Control Interno los informes del abogado Juan Manuel Russy. El abogado Alejandro Guayara presentó cinco (5) informes con una periodicidad de quince (15) días. La firma Estudios y Asesorías presentó tres (3) informes con periodicidad de quince (15) días. En abril no se evidencia informe del mismo contratista y tampoco es clara la fecha de corte de cada informe, según lo remitido a Control Interno.

Es necesario aclarar la periodicidad de la entrega, ya que en el procedimiento esta debe hacerse semanalmente.

Solicitud cinco (5) expedientes de procesos judiciales:

Se hace revisión de los cinco (5) expedientes, los cuales están organizados de conformidad con las tablas de retención documental. La lista de chequeo se encuentra diligenciada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 3 de 9

Vigente desde: 06-jul-2015

I. Información General Auditoría

Fecha de Auditoría:

10 mayo 2016

Fecha de Informe:

30 junio 2016

Proceso /Tema Evaluado:

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

VII. Desarrollo de la auditoría

➤ **Seguimiento al procedimiento 208-DJ-Pr-18 Vr1 “Contratación Directa”**

Se solicitan los expedientes (cinco) de los abogados contratados para la defensa judicial de la entidad.

Una vez revisados los contratos se tiene las siguientes observaciones:

Sobre los estudios previos del contrato 013/2016: en la justificación se hace referencia al artículo 81 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, cuando el que se cita es el artículo 2,2,1,2,1,4,9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. En la planeación contractual no se encuentran publicados en SECOP los estudios previos.

Respecto a la gestión documental, en los cinco (5) contratos no está diligenciada de manera correcta la lista de chequeo; del contrato 100 /2016 no reposa la solicitud de disponibilidad presupuestal; el formato de evaluación por competencias en el contrato 13/2016 no se encuentra firmado por el jefe de la dependencia; en el contrato 14/2016 no aparece registrado quién apoyó la entrevista y la firma no corresponde al jefe de dependencia del momento (Sandra Lorena Guacaneme).

El formato de solicitud de elaboración del contrato se encuentra sin firmas en los contratos 13,14 y 99 de 2016. El oficio de legalización del contrato no se encuentra en ninguno de los expedientes. La minuta del contrato no es la versión que se encuentra publicada en la carpeta de calidad, inconsistencia que se evidencia en los cinco contratos; respecto a la solicitud de registro presupuestal, en los contratos 13 y 14 de 2016 se encuentra la versión anterior a la publicada en calidad y en los restantes contratos no reposa el formato en los expedientes.

El informe y el pago de abril no reposan en el expediente de ninguno de los contratos. En cuanto al orden cronológico de la documentación en los expedientes, los contratos 13, 14, 99 y 100 de 2016 no registran este orden en la información laboral. En el contrato 14 de 2016, la cédula y la tarjeta profesional no son legibles y en el contrato 46 de 2016 hay duplicidad de documentos.

➤ **Seguimiento al plan de mejoramiento por procesos.**

El proceso reporta doce (12) hallazgos con veinticinco (25) acciones, de las cuales cuatro (4) no han sido formuladas. Sin embargo se hizo seguimiento en esta auditoría, nueve (9) acciones se encuentran con cierre y doce (12) abiertas. A continuación se presenta el plan de mejoramiento por procesos con el seguimiento efectuado dentro del ejercicio así:

HALLAZGO	ACCIÓN	SEGUIMIENTO
1. Se evidencia distribución inequitativa de procesos entre los abogados a cargo de la representación judicial de la Entidad.		16 de junio de 2016. Se da cierre de este hallazgo, ya que no existe un procedimiento o lineamiento que establezca un parámetro de distribución equitativa de los procesos.
2. Existen cinco (5) procesos a cargo de abogados que no tienen vínculo vigente con la Caja de la Vivienda Popular; dos (2) procesos que no han sido asignados a un abogado para	FORMULAR	16 de junio de 2016. La abogada Yamile Castiblanco manifiesta que el poder otorgado a los abogados aún cuando no tengan vínculo con la entidad continua vigente si no se ha radicado



Informe de Auditoría Interna

Código: 208-CI-Ft-01

Versión: 3

Pág.: 4 de 9

Vigente desde: 06-jul-2015

I. Información General Auditoría

Fecha de Auditoría:

10 mayo 2016

Fecha de Informe:

30 junio 2016

Proceso /Tema Evaluado:

Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

VII. Desarrollo de la auditoría

la representación judicial. Ver 2005-00476, 2010-00036, 1995-01418, 2013-01235, 19310797, 2013-01152, 2013-01546.		la renuncia a los mismos o si no son aceptadas por el juez. Art 69 CPC, lo mantiene el Art 76 CGP. (Riesgo operativo). (Ver nota)
3. Existen 3 conciliaciones extrajudiciales que no reportan abogado en representación de la entidad y al consultar el histórico no se presenta información sobre la gestión adelantada. Así mismo existe 1 proceso de reparación directa y 1 acción de tutela cuyos abogados a cargo reportaron la terminación del proceso para la entidad sin anexar soporte de dicho hecho y el proceso aún se encuentra activo. Ver procesos 2008-00132, 2012-00140, 1-2011-11123, 1-2013-26409 y 1-2013-40151		16 de junio de 2016. Se da cierre ya que revisado el aplicativo SIPROJWEB se evidencia que en el proceso 2008-00132 el 25 agosto 2009 fue desvinculada la CVP. Ausente en el aplicativo el poder otorgado al abogado (estado del proceso terminado). Proceso 2012-00140, el 15 de enero de 2013 se da cumplimiento al fallo de tutela, los soportes de la actuación se pueden revisar en el aplicativo pero no obra el poder otorgado al abogado (estado del proceso terminado). Los otros tres números que se relacionan en el hallazgo no corresponden a procesos que se encuentren en el aplicativo (1-2011-11123, 1-2013-26409 y 1-2013-40151).
4. Al consultar los procesos registrados en SIPROJ se evidencia que algunos abogados no anexan los documentos PDF que soportan la gestión adelantada, generando un riesgo de pérdida de información pues los abogados no tienen vínculo permanente con la entidad.	FORMULAR	16 de junio de 2016. Una vez revisado el aplicativo se evidencia que subsiste esta situación. (Ver nota)
5. SIPROJWEB no se encuentra actualizado. No se lleva a cabo el procedimiento de Representación judicial.	Actualizar la información que se tiene en el SIPROJ, de conformidad con las actuaciones que se realizaron por cada apoderado y las que realizarán.	16 de junio de 2016. La acción continúa y dentro del ejercicio de la auditoría se sigue evidenciando la falta de actualización en el aplicativo.
6. Documentos y papeles sueltos del Archivo de la Dirección Jurídica de Representación Judicial.	Implementar un lineamiento dentro el proceso de gestión judicial donde se incluya el manejo adecuado de los procesos judiciales Realizar la transferencia de los archivos muertos a archivo central, con el fin de liberar espacio en el archivo existente y los expedientes que se encuentran ubicados fuera del mismo incluirlos para su custodia.	16 de junio de 2016. Dentro del ejercicio de la auditoría se evidencia que no hay efectividad dentro de la acción planteada por el área. Continúa abierta. 16 de junio de 2016. Se da cierre, puesto que la Dirección Jurídica presenta los soportes de transferencia al archivo de gestión central de la entidad. Soportes firmados por la persona encargada de la época.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 5 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoría	
Fecha de Auditoría: 10 mayo 2016	Fecha de Informe: 30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado: Prevenición del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

VII. Desarrollo de la auditoría		
<p>7. Se evidenció que no se enviaron a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado, los reportes bimestrales del resultado de los Indicadores de enero a agosto de 2014, correspondientes a: 1) La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución de procesos en contra de la entidad; 2) La eficacia de la conciliación reflejada en la disminución porcentual de condenas contra la entidad; 3) La efectividad de las decisiones del Comité de Conciliación traducidas en el porcentaje de conciliaciones aprobadas judicialmente; y 4) El ahorro patrimonial que se logre con ocasión de los acuerdos conciliatorios aprobados por la jurisdicción</p>	<p>Se realizara por el Secretario del Comité de Conciliación la correspondiente constancia bimestral del no reporte de los indicadores. - Dejando este punto de control en el procedimiento de la conciliación</p>	<p>16 de junio de 2016. Revisado el PROCEDIMIENTO AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y DE PACTO DE CUMPLIMIENTO 208-DJ-Pr-05; se evidencia que no se ha incluido el mencionado punto de control. Continúa abierta.</p>
<p>8. En lo relacionado con la actividad de sensibilización sobre la importancia de prevenir el daño antijurídico, mediante jornadas que la Dirección Jurídica debe realizar; no se encontró evidencia de su ejecución. (Numeral 3.3.1. de las Políticas). Frente a si existen estrategias de capacitación en la cuales se haga especial énfasis en: a) la identificación y manejo del riesgo de pérdida o destrucción de elementos y/o documentos, y b) la aplicación de los manuales de procesos y procedimientos relacionados con la garantía del eficiente y oportuno trámite documental y también de su efectiva salvaguarda. No se encontró evidencia de la existencia de las mencionadas estrategias de capacitación vinculadas a la Dirección Jurídica</p>	<p>Se programa jornada de capacitación sobre Prevenición del Daño Antijurídico y Representación Judicial, de manera trimestral iniciando desde el mes de marzo de 2015.</p>	<p>16 de junio de 2016. A la fecha de la auditoría, no se ha impartido ninguna capacitación en esta vigencia. Continúa abierta.</p>
<p>9. Mediante el procedimiento 208-DJ-17-06, Control de legalidad, se estableció el cumplimiento de los requisitos legales, entre otros, en el acompañamiento que la Dirección Jurídica le presta a los diferentes procesos que atienden la población objetivo y demás partes interesadas; el mencionado documento presenta inconsistencias entre la fecha de aprobación y la fecha de vigencia y carece del correspondiente registro de elaboración, revisión y aprobación.</p>	<p>Se ajustara el formato a lo establecido en calidad.</p>	<p>16 de junio de 2016. Se da cierre, se evidenció que el formato fue actualizado.</p>
<p>10. Los documentos contenidos en los expedientes de los procesos que conforman el archivo de la Dirección Jurídica no están digitalizados; con lo cual se expone a la consecuente inseguridad en la conservación documental de sus archivos (numeral 12.3 de las Políticas</p>	<p>Sensibilizar a la persona encargada del archivo de jurídica sobre los lineamientos de conservación, seguridad y custodia de los documentos judiciales.</p>	<p>16 de junio de 2016. Se solicitaron al funcionario Leonardo Garnica, responsable del archivo, los soportes de la sensibilización a la que asistió pero estos no fueron allegados. Continúa abierta.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 6 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoría	
Fecha de Auditoría: 10 mayo 2016	Fecha de Informe: 30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado: Prevenición del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

VII. Desarrollo de la auditoría		
	Establecer como actividad continua la digitalización del archivo de jurídica que se va generando diariamente. Actividad que se formalizará mediante comunicación escrita dirigida al responsable.	16 de junio de 2016. Se verifica que los expedientes que fueron transferidos al archivo de gestión central fueron digitalizados, los expedientes que se encuentran en la Dirección Jurídica están en proceso de digitalización. Continúa Abierta.
<p>11. En lo referente a los informes que deben rendir los abogados que atienden los procesos, la Dirección Jurídica proporciona un archivo digital denominado "Matriz de procesos judiciales", el cual contiene: resultados de revisión SIPROJ del 6 y 19 de septiembre de 2014; Informe de apoderados con fecha 18 de septiembre de 2014; y Acciones a realizar. Se alude que la falta de actualización obedece al paro de la rama judicial desde el 6 de octubre de 2014.</p> <p>La información generada en la atención a los procesos judiciales de la CVP, debe ser actualizada mediante la incorporación de datos y documentos (PDF), para permitir su consulta y análisis; sin embargo, los abogados que tienen como obligación contractual esa actividad no la cumplen (ver cuadro "Seguimiento Procesos Activos CVP (2)" tomado del SIPROJ con fecha 19 de noviembre de 2014, en copia digitalizada que reposa en la carpeta compartida de Control Interno). Este hallazgo también se detectó en el 2012, el 31 de feb./2013 se formuló plan de mejoramiento, el cual consta dos (2) acciones propuestas que a la fecha no se han ejecutado.</p>	Actualización del SIPROJ (ver plan de mejoramiento con la Contraloría)	16 de junio de 2016. Se solicitó al funcionario (Leonardo Garnica) responsable los soportes de la sensibilización a la que asistió pero no fueron allegados a Control Interno. Continúa Abierta.
	Definir un punto de control en cabeza de un funcionario de planta para el seguimiento del SIPROJ, quien verificara y rendirá informe al Director Jurídico mensualmente. Registros que deben quedar en acta.	16 de junio de 2016. El funcionario a cargo del seguimiento informa que no está presentando al Director Jurídico el seguimiento de SIPROJ. Sin embargo entrega soportes de los correos que envía a los apoderados para informar sobre las inconsistencias que se presentan en el aplicativo. Así mismo una comunicación al abogado Juan Manuel Russy, para solicitarle mantener actualizado el sistema. Soportes en la carpeta compartida de Control Interno. Continúa Abierta

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 7 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoría	
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
10 mayo 2016	30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado:	
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

VII. Desarrollo de la auditoría		
<p>12. En lo referente a los informes que deben rendir los abogados que atienden los procesos, la Dirección Jurídica proporciona un archivo digital denominado "Matriz de procesos judiciales", el cual contiene: resultados de revisión SIPROJ del 6 y 19 de septiembre de 2014; Informe de apoderados con fecha 18 de septiembre de 2014; y Acciones a realizar. Se alude que la falta de actualización obedece al paro de la rama judicial desde el 6 de octubre de 2014.</p> <p>La información generada en la atención a los procesos judiciales de la CVP, debe ser actualizada mediante la incorporación de datos y documentos (PDF), para permitir su consulta y análisis; sin embargo, los abogados que tienen como obligación contractual esa actividad no la cumplen (ver cuadro "Seguimiento Procesos Activos CVP (2)" tomado del SIPROJ con fecha 19 de noviembre de 2014, en copia digitalizada que reposa en la carpeta compartida de Control Interno). Este hallazgo también se detectó en el 2012, el 31 de feb./2013 se formuló plan de mejoramiento, el cual consta dos (2) acciones propuestas que a la fecha no se han ejecutado.</p>	<p>Ajustar procedimiento de supervisión incluyendo este punto de control.</p>	<p>16 de junio de 2016. La abogada Yamile Castiblanco menciona que el punto de control para estos contratos está compuesto por: el manual de contratación, el informe mensual, el seguimiento al aplicativo SIPROJWEB. Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que el aplicativo continúa desactualizado en varios de los procesos tomados como muestra selectiva para revisión. Así mismo, como se mencionó anteriormente, no obran informes del abogado Juan Manuel Russy. El seguimiento se hace en el aplicativo SIPROJ por parte del funcionario a cargo, pero no es una acción eficaz, ya que al parecer por parte de los abogados no hay interés en actualizarlo. En el caso del abogado Juan Manuel Russy tampoco en la presentación de informes. Resulta necesario que quien supervise estos contratos tenga en cuenta la exigencia de cumplimiento de las obligaciones generales y especiales de los contratos, así como de los procedimientos aprobados de la entidad para el debido cumplimiento. Si el área considera que es suficiente con las herramientas para la supervisión de contratos, es necesario hacer un análisis de causa y reformular la acción planteada. Continúa Abierta.</p>
<p>13. Ajustar procedimiento de supervisión incluyendo un instrumento que me permita medir la gestión realizada a los procesos. (Se une con la acción anterior para el seguimiento de la gestión).</p>	<p>Ajustar procedimiento de supervisión incluyendo un instrumento que me permita medir la gestión realizada a los procesos. (Se une con la acción anterior para el seguimiento de la gestión).</p>	<p>16 de junio de 2016. No se ha cumplido con la acción propuesta. Continúa abierta.</p>
<p>Una vez efectuado el seguimiento al plan de mejoramiento, se da cierre de cuatro (4) acciones correspondientes a los numerales 1, 3, 6, 9; las veintiuna (21) restantes continúan abiertos de acuerdo con las razones expuestas en el cuadro anterior. Deben realizarse por parte del Dirección Jurídica el análisis de causas, considerando que no se evidencia acciones de mejora en los numerales 2 y 4. Esta información debe ser diligenciada en el formato de plan de mejoramiento que maneja el líder del proceso, el cual es el oficial y auditable por los entes de control.</p>		

VIII. Descripción del hallazgo	Requisitos				C	NC	OM
	NTCGP 1000	MECI	NTD-SIG 001	Otra			
<p>1. Dentro de la verificación de la selección de procesos judiciales se evidencia que se sigue presentando el mismo hallazgo de años anteriores, teniendo en cuenta que desde el 2012 se presenta la misma inconsistencia en las auditorías como son: la no actualización en el aplicativo SIPROJWEB, subir documentos en PDF al aplicativo, la</p>	<p>4.1 (f) 8.1 (c) 8.5.2 (c)</p>	<p>2.1 - 3</p>				<p>x</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 8 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoria	
Fecha de Auditoría: 10 mayo 2016	Fecha de Informe: 30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado: Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

VIII. Descripción del hallazgo	Requisitos				C	NC	OM
	NTCGP 1000	MECI	NTD- SIG 001	Otra			
no actualización en los poderes, procesos a cargo de abogados sin vinculo vigente. Por lo tanto no es eficaz la supervisión en los contratos de representación judicial. Se aclara que no se debe realizar plan de mejoramiento en este hallazgo, si no verificar el análisis de causa y las acciones planteadas en el plan de mejoramiento con el que actualmente cuenta la Dirección Jurídica, así mismo reformular las fechas de cierre de las mismas ya que se encuentran vencidas.							
2. Respecto a los informes que deben entregar los abogados de representación judicial al Director Jurídico, no se evidencia el cumplimiento de uno de ellos, tampoco que haya sido requerido por el supervisor del contrato para la entrega de los mismos. Así mismo no se está cumpliendo con los tiempos establecidos en el procedimiento 208-DJ-Pr-08 "Seguimiento a los procesos judiciales", el cual determina que su periodicidad debe ser semanal.	4.2.1 (d)	2.1		Procedimiento 208-DJ-Pr-08		x	
3. En cuanto a la revisión de los contratos de los abogados contratados para la representación judicial, se evidencian las mismas inconsistencias presentadas en la auditoria de adquisición de bienes y servicios, llevada a cabo el pasado mes de marzo de la actual vigencia. Se aclara que no se debe realizar plan de mejoramiento en este hallazgo, si no verificar el análisis de causa y las acciones planteadas en el plan de mejoramiento con el que actualmente cuenta la Dirección Jurídica en este procedimiento, así mismo reformular las fechas de cierre del mismo.	4.2.1 (d) 6.2.2 (d)	3		Procedimiento 208-DJ-Pr-18		x	
4. Respecto al plan de mejoramiento revisado en el ejercicio de esta auditoría a cuatro hallazgos no se habían formulado acciones, igualmente se hizo seguimiento dentro del ejercicio de la auditoría.	8.2.3					x	

Nota: C: Conformidad

NC: No conforme

OM: Oportunidad de Mejora

	<h2>Informe de Auditoría Interna</h2>	Código: 208-CI-Ft-01	
		Versión: 3	Pág.: 9 de 9
		Vigente desde: 06-jul-2015	

I. Información General Auditoría	
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
10 mayo 2016	30 junio 2016
Proceso /Tema Evaluado:	
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	

IX. Conclusiones		
<p>La Dirección Jurídica cuenta con los procedimientos apropiados para llevar a cabo la representación judicial de la entidad aunque se evidencia que no se está dando el adecuado cumplimiento de los mismos. Debe tenerse en cuenta que si bien es cierto cada profesional es autónomo para ejercer el mandato conferido, también es necesario cumplir con los procedimientos aprobados para el desarrollo de la misionalidad. Se recomienda el cumplimiento de los procedimientos y si dentro del área llegara a hacerse notoria su falta de eficacia proceder a las modificaciones del caso para un correcto uso de tales herramientas o a solicitar su eliminación.</p> <p>Así mismo se evidencia que la supervisión de los contratos no es eficiente, como lo demuestra que en cada auditoría se registren los mismos hallazgos.</p> <p>También es importante mencionar que a pesar de haberse adelantado en marzo de 2016 una auditoría al proceso de adquisición de bienes y servicios, en los cinco (5) expedientes revisados se presenten las mismas inconsistencias encontradas en esa auditoría.</p> <p>Debe tener prioridad inmediata la actualización del aplicativo SIPROJWEB, por razón de la importancia que reviste la información que allí reposa, de la mayor importancia para la entidad en lo relacionado con el seguimiento a los procesos judiciales y a las actuaciones extrajudiciales y por tratarse de dar aplicación de una política pública transversal en la administración del Distrito Capital. Igual tratamiento debe darse a la custodia de expedientes y documentos en el área, puesto que se trata de información sensible cuya pérdida puede afectar en forma negativa cualquier proceso.</p>		
Aprobado - Equipo Auditor		
Responsable	Nombre	Firma
Auditor Líder	Juan Manuel Rodríguez Parra	
Auditor (es) interno (s)	Mónica Andrea Bustamante Portela	
Enterado - Responsable del proceso auditado		
Nombre: Juan Pablo Cardona Acevedo		Firma
Cargo: Director Jurídico		

Fecha:	30 de junio de 2016
---------------	---------------------